PCT CARTUJA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 10JUR2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN LABORAL DE NÓMINAS PARA LA SOCIEDAD "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A.", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 12:30 horas del día 23 se noviembre de 2018, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la apertura en acto público del Sobre Único de la documentación presentada para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN LABORAL DE NÓMINAS PARA LA SOCIEDAD "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A.":**

PRESIDENTE:
D. Julio Ortiz
VOCALES:
D. Luis Pérez Díaz
Dª. Eva Martín Ruiz.
En representación del departamento jurídico:
Dª. Gabriela García Mengíbar.
En representación del departamento financiero:
Dª. Veronica León Antolín.
Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, Dª. Gabriela García Mengíbar.

Siendo las 12:30 horas de la mañana, el Sr. presidente declara constituido el acto público de apertura del **Sobre Único** del expediente de referencia, que contienen la documentación "Declaración responsable y oferta de criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas".

El Sr. presidente da la bienvenida a los representantes de los licitadores que comparecen físicamente en este acto y a quienes pudieran estar siguiendo la sesión en streaming a través del enlace de la página Web de PCT Cartuja, S.A, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 28 de enero de 2015 y, procede a continuación, a presentar a los miembros de la mesa que le acompañan.

A continuación, el Sr. Presidente procede a informar del contenido del certificado de 19 de noviembre de 2018, expedido por la responsable del Registro de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", en relación a las proposiciones presentadas a la licitación, cuya convocatoria fue publicada el pasado 30 de octubre en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", dentro de la página Web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

El referido certificado de registro de entrada contiene un total de 3 entidades licitadoras que son las siguientes:

1. **"SILCA BUREAR, S.L."** que entregó la documentación por registro de entrada el 16/11/2018 a las 12:26 horas.
2. **"MONTERO ARAMBURU, S.L.P."** que entregó la documentación el 16/11/2018 a las 14:01 horas.
3. **"MAESTRANZA CONSULTORES, S.L."** que entregó la documentación el 16/11/2018 a las 14:46 horas.

A continuación, cede la palabra a la secretaria de la Mesa quien, previa comprobación de que los sobres presentados por los licitadores se encuentran en idéntico estado a aquél en que fueron entregados, procede a la apertura individual de cada uno de los **Sobres Únicos** "Único Sobre de declaración responsable y oferta de criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas" y, a dar lectura, en voz alta, de las proposiciones económicas contenidas en dicho sobre, conforme al modelo del Anexo IX del PCAP, por orden riguroso de presentación al procedimiento cuyo resultado se resume en la siguiente tabla:

LICITADORES ADMITIDOS	**OFERTA ECONOMICA TOTAL (IVA, NO INCLUIDO)**
SILCA BUREAR, S.L.	19.800 euros
MONTERO ARAMBURU, S.L.P.	14.500 euros
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	21.850 euros

Asimismo, se ha dado lectura de cada una de las mejoras presentadas, en su caso, por los licitadores, dentro de las condiciones permitidas en el Anexo X del PCAP, conforme queda recogido en el siguiente cuadro:

LICITADOR	INCREMENTO Nº PROCEDIMIENTOS JUDICIALES ANUALES	BONIFICACIÓN SOBRE LOS HONORARIOS PREVISTOS EN EL BAREMO DEL COLEGIO DE ABOGADOS	ORGANIZACIÓN DE SESIONES JURÍDICAS FORMATIVAS
SILCA BUREAR, S.L.	15	25 %	3
MONTERO ARAMBURU, S.L.P.	4	25 %	3
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	5	18 %	3

Finalizado el acto sin que conste intervención alguna, se levanta la sesión pública siendo las 12:45 horas del día de la fecha.

A continuación, finalizado el acto público de apertura de los sobres que contienen la parte de la ofertas evaluables mediante criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en la misma sesión, el Sr. presidente expone que la Mesa de contratación procederá a continuación, a calificar la documentación presentada por los licitadores junto a la oferta económica y mejoras, y procederá a solicitar, si procede, las correspondientes subsanaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el análisis de la documentación presentada por los tres licitadores, la Mesa acuerda que el licitador **"SILCA BUREAR, S.L."** debe **SUBSANAR** la siguiente documentación general, indicándose los defectos apreciados y la documentación que se le requiere:

"SILCA BUREAR, S.L"

Tal como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento (PCAP), en el interior del Sobre Único, debía constar como documento nº 1 una declaración responsable ajustada al formulario del modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

En ese sentido, la Mesa de contratación ha constatado que la declaración responsable aportada por el licitador a través del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no contempla todas las declaraciones exigidas. Concretamente, el licitador ha omitido declarar

sobre si cuenta o no con la adecuada solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional (**Parte IV del DEUC: Criterios de selección**). En el supuesto de que el licitador tenga alguna dificultad para proceder a la cumplimentación del DEUC a través de la vía telemática, podrá presentar el documento DEUC en formato papel cumplimentado de forma manuscrita.

Lo que se le solicita subsanar.

Del mismo modo, el licitador debía presentar **información relativa a empresas pertenecientes al mismo grupo.** En el PCAP se establece que las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo III, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Lo que se le solicita subsanar.

De otro lado, en el Anexo VIII del PACP, se establece que el licitador deberá presentar la proposición económica, debidamente firmada y fechada, que deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo IX del mismo pliego. En este sentido, el licitador ha presentado una **proposición económica** que no se ajusta al modelo del **anexo IX**, ya que se recogen únicamente las cantidades totales y no se detalla el desglose de las cantidades correspondientes por el "servicio integral de asesoría jurídica" y por la "gestión laboral de nóminas". Conforme a lo anterior, se hace preciso requerir al licitador aclaración en este sentido.

Por último, recordarle al licitador, que tal como se establece expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contenido del Sobre Único, debía presentarse en hoja independiente y ordenado numéricamente.

Así, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se ha acordado conceder a la empresa licitadora, **un plazo no superior a 3 días naturales, que finaliza el próximo lunes 3 de diciembre a las 15:00 horas,** para la aportación de la documentación solicitada y se apercibe al interesado de la exclusión definitiva si, en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación en los términos solicitados.

En Sevilla, a 23 de noviembre de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: D. Julio Ortiz

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García